



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 243 -2024-MPH/GM

Huancayo, **27 MAR 2024**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 126-2024-MPH/GM de fecha 16 de febrero de 2024, e Informe N° 32-224-MPH-GDU, de fecha 25 de Marzo de 2024, Informe N° 118-2024-MPH/GA/SGGRH-E de fecha 26 de marzo de 2024, e Informe N° 470-2024-MPH/GA-SGGRH, de fecha 27 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Disposición concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

Que, según artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Reglamento, estable que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo proceden en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carreras superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, de conformidad al Capítulo VII de la Ordenanza Municipal N° 522-MPH/CM, las Gerencias de Líneas: Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Promoción Económica y Turismo, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Seguridad Ciudadana, tienen competencia para imponer sanciones administrativas, concordante con en el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 746 -MPH/CM que aprueba el Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas y el cumplimiento de los actos administrativos generados por los órganos de línea deberán ser cumplidas y ejecutadas por el Ejecutor Coactivo conforme a la normativa legal vigente;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 126-2024-MPH/GM de fecha 16 de febrero de 2024, se encarga temporalmente al servidor Javier Oscar De La Cruz Ccanto del régimen del Decreto Legislativo 728, a partir del 19 de febrero al 19 de marzo de 2024, las funciones de **auxiliar coactivo** de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Servicios Públicos, y Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancayo; la misma que ha culminado a la fecha;

Que, con Informe N° 32-2024-MPH/GDU de fecha 25 de marzo de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la ampliación de encargatura de auxiliar coactivo al servidor Javier Oscar De La Cruz Ccanto del régimen del Decreto Legislativo 728, con la finalidad de garantizar el desarrollo de un debido proceso coactivo;

Que, mediante Informe N° 470-2024-MPH/GA-SGGRH, de fecha 27 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, refiere que a fin de garantizar la ejecución oportuna de las acciones coercitivas frente al incumplimiento de las obligaciones legales recaídos sobre los administrados, y realizada la revisión del legajo del Abg. Javier Oscar De La Cruz Ccanto, bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 se concluye que si **cumple con el perfil establecido en el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, para desempeñar las funciones al cargo de Auxiliar Coactivo;**

Que, por necesidad Institucional es pertinente **ampliar la encargatura temporal** en la labor de auxiliar coactivo de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Servicios Públicos y Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancayo, al Abg. Javier Oscar De La Cruz Ccanto del Decreto Legislativo 728, con **eficacia anticipada por dos meses desde el 20 de marzo al 19 de mayo de 2024**, para desarrollar funciones de auxiliar coactivo, manteniendo su nivel remunerativo alcanzado;



Por tales consideraciones, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A; concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR LA ENCARGATURA TEMPORAL de las funciones de auxiliar coactivo de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Servicios Públicos, y Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancayo, al Abg. Javier Oscar De La Cruz Ccanto del régimen del Decreto Legislativo 728; con eficacia anticipada desde el 20 de marzo al 19 de mayo del 2024; manteniendo su nivel remunerativo alcanzado según su régimen laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Servicios Públicos, y Gerencia de Seguridad Ciudadana, realizar las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el portal de la Institución de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes de la Institución, al file personal e interesado con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

M. Cristian Enrique Vellta Espinoza
GERENTE MUNICIPAL